DIRECCIÓN DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

Pereira, 28 de junio del 2022

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIETO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS.

GRUPO 1 Y 2 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42211500	Equipo médico, Accesorios y suministros (42)	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente (21)	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas disicamente discapacitadas (15)

GRUPO 3 CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42191800	Equipo médico, Accesorios y suministros (42)	Productos de centro medico (19)	Camas de paciente y accesorios (18)

1.2 VALOR ESTIMADO

SERA DE TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.110.700,00). Para la vigencia 2022 distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO 1 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($14.300.000,00)**

GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($10.360.700,00).**

GRUPO 3 CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($7.450.000,00).**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	O40	TUTELA ADQUISICION SILLA NEUROLOGICA PEDIATRICA PERSONALIZADA	16	1	$14.300.000	$14.300.000
2	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	040	TUTELA ADQUISICION SILLA NEUROLOGICA PERSONALIZADA	16	1	$10.360.700	$10.360.700
3	02-02-01-004-08 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	040	TUTELA ADQUISICION CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA	16	1	$7.450.000	$7.450.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							$32.110.700

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan anual de adquisiciones Vigencia 2022 No. 227 del 28 de junio del 2022 expedido por el administrador Plan de Compras de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, así:

Plan Anual de Adquisiciones.

Unidad Afectación del Gasto: Programa O – Atención Integral de Servicios de Salud

Rubro Presupuestal: 02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES

Desagregación Presupuestal: 02-02-01-004-008-01 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS

Descripción: TUTELAS (**LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS).**

Valor: **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.110.700,00).** Para la vigencia 2022 distribuidos de la siguiente forma:

GRUPO 1 CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($14.300.000,00)**

GRUPO 2 DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($10.360.700,00).**

GRUPO 3 SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE **($7.450.000,00).**

o.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/06/2022	227	040	16	**LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 REQUIERE LA ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLOGICA SOBRE MEDIDAS PARA LA USUARIA MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO. 2016-00108-00, DE IGUAL FORMA PARA EL USUARIO JUAN DAVID DURAN CUERVO CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 1.094.664.069 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA NRO.**	1	$32.110.700,00	$32.110.700,00

	2021-00265-00, ASI MISMO UNA CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA PARA LA SEÑORA IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL 2018-00049-00 USUARIOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS). Total $32.110.700,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	No obstante el formato guía para elaboración de ECOS indica que este ítem no aplica para mínima cuantía, se considere pertinente indicar que se trata de un contrato de COMPRAVENTA.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes, podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización de sillas de ruedas y cama hospitalaria eléctrica para personas en condición de discapacidad. Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de realizar dicha entrega de los elementos en los plazos y términos indicados en el contrato. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad). También podrán participar las empresas Mypimes de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Justificación de la necesidad: La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la adquisición de unas sillas de ruedas neurologica sobre medidas para la usuaria MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2016-00108-00, de igual forma para el usuario JUAN DAVID DURAN CUERVO cedula de ciudadanía nro. 1.094.664.069 para dar cumplimiento al fallo de tutela nro. 2021-00265-00, así mismo una cama hospitalaria eléctrica para la señora IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial 2018-00049-00 usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y la Unidad

Prestadora de Salud Caldas a quien se le ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III, y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud de la usuaria, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001 y dar cumplimiento a los diferentes fallos judiciales.

2. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la adquisición del mencionado elemento con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la adquisición de los elementos toda vez que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 no cuenta con el elemento para ser entregado a la paciente. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia y dar cumplimiento a los diferentes fallos judiciales evitando incidentes de desacato.

El oferente, entonces tendrá que ofertar:

GRUPO 1 SILLA DE RUEDAS

MANUELA GRANADA
Silla de ruedas neurologico pediatrico
Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas
Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables
Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar)
Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas
Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados.
Altura regulable según crecimiento
Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno
Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura
Ergonomicos cinturon pelvico ajustable
Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable
Asiento desmontable
Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraible
Frenos: tipo pedal
Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas
Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral
Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable
Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla
Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura
Banda pantorrillera con sujecion de velcro
Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante
Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable
Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.

GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS

JUAN DAVID DURAN

Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto
Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin
Tension regulable en el asiento
Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico
Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje
Frenos: tipo tijera bilateral
Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas
Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado
Proyectores de ropa laterales, sencillo
Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.
Cojin basico para liberacion de pesion isquiotibial con espuma de lata densidad con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico

GRUPO 3 CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA

CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES FUNCIONES (Elevación de espaldar, elevación de rodilla, y altura de suelo), como mínimo debe contar con: barandas en aluminio plegables, 4 ruedas, mínimo dos de ellas con bloqueo, plataforma de colchón 4 sesiones, tablero desmontable de la cabeza /pie, elaborados en material ABS fácil de limpiar evita acumulación bacteriana. Estructura en acero cromado acabado en pintura electrostática blanca.

Lo anterior en congruencia con los principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, que vienen expresos en la ley 1751 de 2015.

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

*"**a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;*

***b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;*

c) Accesibilidad. *Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*

d) Calidad e idoneidad profesional. *Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.*

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

a) Universalidad. *Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;*

b) Pro homine. *Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;*

c) Equidad*. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;*

d) Continuidad. *Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;*

e) Oportunidad. *La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;*

f) Prevalencia de derechos. *El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;*

g) Progresividad del derecho. *El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;*

h) Libre elección. *Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;*

i) Sostenibilidad. *El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;*

j) Solidaridad. *El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;*

k) Eficiencia. *El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;*

l) Interculturalidad. *Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;*

m) Protección a los pueblos indígenas. *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);*

n) Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. *Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

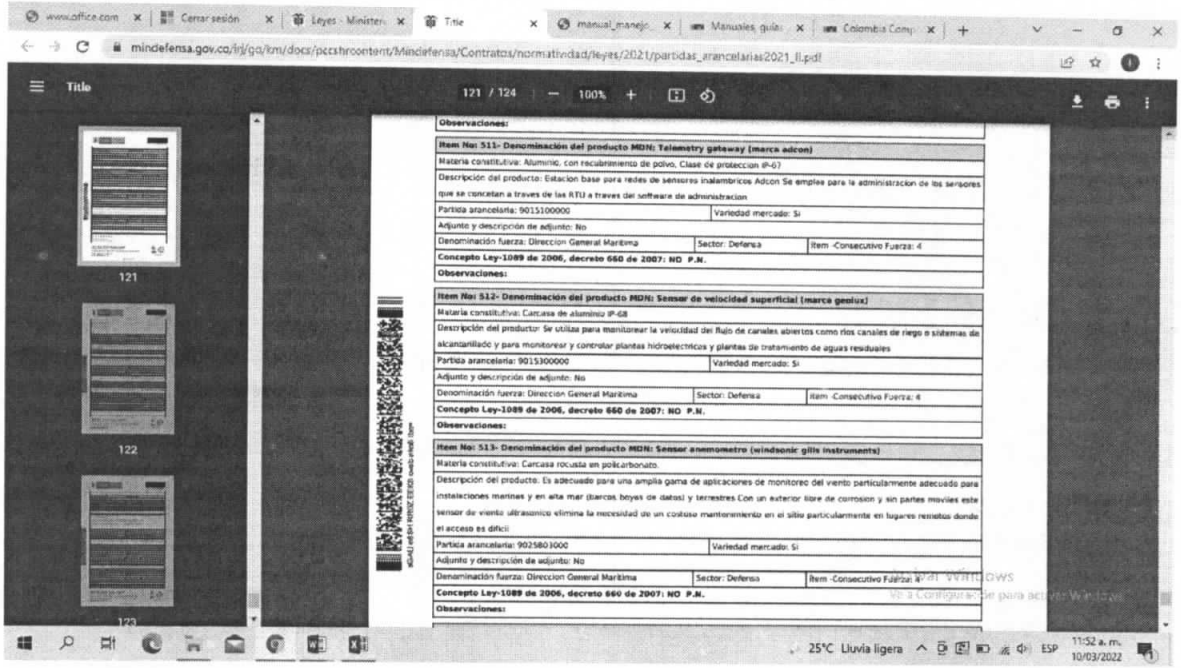
ANALISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL

La persona natural o jurídica que resulte beneficiada o adjudicataria del contrato objeto del presente proceso deberá demostrar que se encuentra dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de gestión ambiental vigente.

Es importante, tener en cuenta el oficio No S-2012 293121. Donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III" ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "***NOTA 7.*** *La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigentes."*

En materia ambiental se exigirá al contratista el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 2811 de 1974, decreto 1541 de 1974, ley 99 de 1993 y todas las obligaciones estipuladas en la legislación colombiana para el acatamiento de normas ambientales.
En caso que se requiera, se deberá indicar y anexar al estudio, la respectiva consulta emanada por el Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, en donde se manifieste que hay o no producción nacional para los mismos y el proceso por el cual será adelantado para la participación de los oferentes nacionales, en términos de competencia abierta, dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento de la ley 1089 del 2006, se realizó verificación de los elementos requeridos en la página web: www.mindefensa.gov.co, ruta: Ministerio – Contratación – Normatividad – Certificación y estos no se encuentran estipulados en este.



Se pretende contratar los elementos durante el mes de julio del año 2022, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

El oferente, entonces tendrá que ofertar: unas sillas de ruedas neurologica sobre medidas para la usuaria MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2016-00108-00, de igual forma para el usuario JUAN DAVID DURAN CUERVO cedula de ciudadanía nro. 1.094.664.069 para dar cumplimiento al fallo de tutela nro. 2021-00265-00, así mismo una cama hospitalaria eléctrica para la señora IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial 2018-00049-00 usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de **CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES** y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.110.700,00),** por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO (NO APLICA PARA MINIMA CUANTÍA)

GRUPO 1 Y 2

NO REGISTRA

GRUPO 3

NO REGISTRA

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (NO APLICA PARA MINIMA CUATÍA)

3.1 NORMATIVIDAD APLICABLE:

Al presente proceso de selección le será aplicable la siguiente normatividad jurídica y demás que la derogue, aclare o modifique:

Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y la efectividad de control de la gestión pública".

Decreto No. 1082 de fecha 26 de mayo de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

El Decreto 1082 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"* reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente:

"ARTÍCULO 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. *Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente*

SUBSECCIÓN 5

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación."

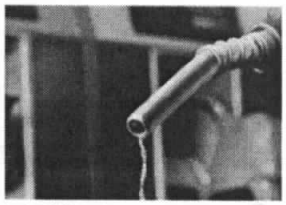
Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de Mínima Cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

Es de anotar que de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Manual de la Modalidad de selección de Mínima Cuantía emitido por Colombia Compra Eficiente, se efectuó la verificación el día de hoy y no se encuentra ningún acuerdo marco de precios con este mismo objeto.

¿Qué puede comprar?



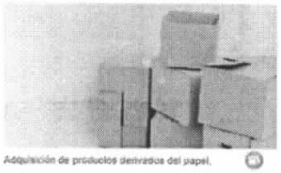
Grandes superficies



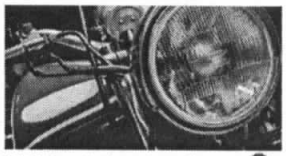
Combustible Nacional



IAD Servicios financieros II



Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado



Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II

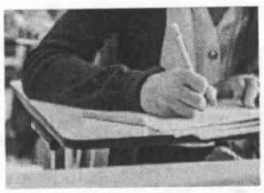


Seguros de vehículos II

1 2 3 4 5 6 7 siguiente › última »

ciudadanía

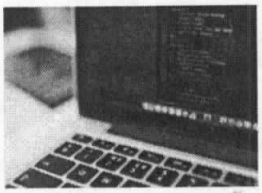
¿Qué puede comprar?


Dotaciones escolares II


Aseo y cafetería III


Nube Privada III


Vehículos III

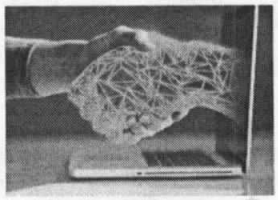

Software por catálogo

Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19

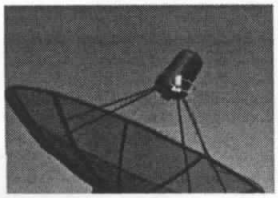
« primera ‹ anterior 1 **2** 3 4 5 6 7 siguiente › última »

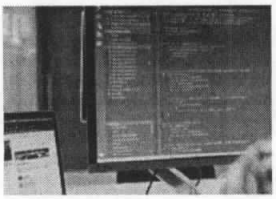
¿Qué puede comprar?

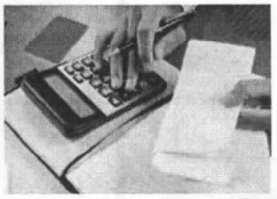

Catálogo para elementos de emergencia y material pedagógico para entidades del sector educativo – IAD Emergencia COVID-19


Contratación de Mesa de Servicio II


Suministro de Combustible de Aviación


Prestación de Servicios de Conectividad III


Software Empresarial


IAD de Servicios Postales de Pago

« primera ‹ anterior 1 2 **3** 4 5 6 7 siguiente › última »

¿Qué puede comprar?



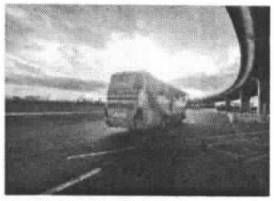
IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III



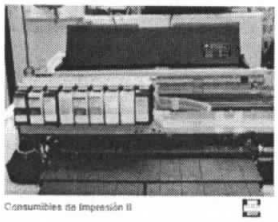
IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III



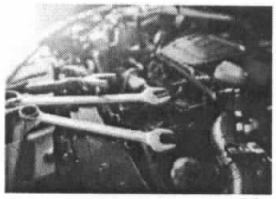
Servicios de BPO II



Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros



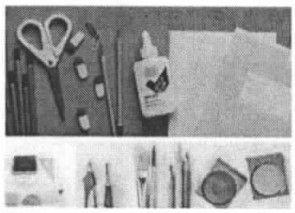
Consumibles de Impresión II



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Incluidas Autopartes y Mano de Obra, y (ii) Adquisición de autopartes

« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 siguiente › última »

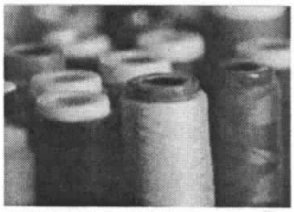
¿Qué puede comprar?



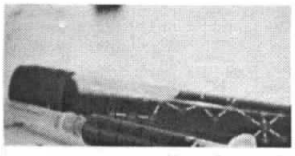
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional

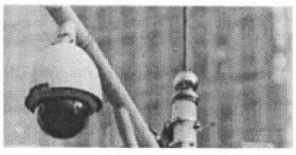


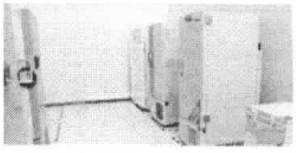
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias



Dotaciones de vestuario de Calle III







4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems para cada grupo requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

GRUPOS 1, 2 Y 3

1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente Estudio de Previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los tres (3) últimos años (2019 y/o 2020 y/o 2021) hasta el cierre del proceso para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta como máximo (3) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

1) Nombre o razón social del contratante.

2) Nombre o razón social del contratista.

3) Objeto del contrato.

4) Fecha de iniciación del contrato.

5) Fecha de finalización del contrato.

6) Valor del contrato.

7) Dirección y número telefónico del contratante.

8) Calificación del servicio

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones.

- Auto certificaciones.

- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social antigua Seccional de Sanidad Risaralda o el Departamento de Policía, o Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO APLICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal de la entidad, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna de los elementos objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES grupo 1 y 2 (En caso de que aplique)

ITEM	SERVICIO	OFERTA	NO OFERTA
1	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
2	Para la facturación se realizará una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.		
3	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
4	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 20 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.		
5	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.		
6	Son a cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.		
7	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		

	LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA: • Chasis o marco plegable de aluminio medidas personalizadas. • Altura regulable según el crecimiento. • Soportes laterales de tronco acolchados abatible, al menos uno. • Soportes laterales de pelvis firme y acolchados abatible en profundidad y altura. • Ergonómico cinturón pélvico ajustable. • Cojín en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg. • Forro impermeable y lavable. • Asiento desmontable sistema de posicionamiento taco abductor con forro impermeable y lavable abatible y extraíble. • Frenos tipo pedal. • Espaldar sistema postural ergonómico impermeable y lavable ajustable en altura y profundidad, medidas personalizadas. • Tipo de llantas anteriores macizas 8 pulgadas. • Llantas posteriores neumáticas 16 pulgadas de desmonte rápido, sistema antideslizante bilateral. • **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLEJICO ADULTO:** • Chasis o marco rígido sobre medidas, aluminio aeronáutico certificado de casa matríz. • tela en lona impermeable y lavable con velcro de fijación de cojín, tensión regulable en el asiento, ejes ajustables en dos planos verticales (altura) y horizontales (profundidad). • capacidad de carga hasta 120 kl de acuerdo a la talla y peso del usuario. • Cinturón pélvico básico respaldo altura máxima según nivel de la lesión T12/L1 tela en lona impermeable antinflable y lavable, tensión regulable con manilares de empuje. • Frenos tipo tijera bilateral. • Tipo de llantas anteriores macizas de 5*1.5 pulgadas, llantas posteriores neumáticas de 24pulgadas. • Sistema de desmonte rápido. • Rin liviano en aluminio con rayos paralelos. • Camber de grados. • Sistema antivuelco o ruedas de tránsito bilateral. • Aros de propulsión anonizado. • Protectores de ropa laterales sencillo. • Apoya pies unificado en V ajustable en altura. • Regulación tibiotarsiana. • Basa estabilizadora para sujeción de pantorrilla. • Talonera, superficie antideslizante, banda anterior para sujeción de pie. • Cojín básico para liberación de presión isquitibial con espuma de alta densidad con receso isquiatico y fluido doblepunto externo. Cojín antiescaras doble densidad libra		
8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS**		

	Los sitios donde se deben entregar los equipos son los siguientes: 1. Dispensación en la sede de. **(MANIZALES -CALDAS)** Este no debe entenderse como en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Caldas carrera 17 calle 67 esquina Av la Sultana. Dicho punto deberá funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato, sin excepción.		
9	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD LABORATORIO DEL OFERENTE** El oferente deberá certificar a la Unidad Prestadora de Caldas (según sea el caso), que el laboratorio con el que cuenta, cumple con los estándares de alta calidad, en dicha certificación deberá expresar como envían a elaborar los trabajos • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.** EL LABORATORIO OFERTADO DEBERÁ ANEXAR ESTA CERTIFICACION DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1030 DE 2007. • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE LA MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.**		
11	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo del equipo o pieza, en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha equipo o pieza se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de la pieza y modificación del contrato.		
12	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el Representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero de los Usuarios durante la ejecución del contrato, ni ofrecer lentes diferentes a los contratados, ni reembolsar o hacer abonos para otros lentes.		
13	El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de Los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
14	**GARANTIA DE LAS SILLAS DE RUEDAS:** El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la calidad de la silla de ruedas neurológica pediátrica y silla gama alta parapléjico adulto por un tiempo NO inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, corrosión, etc el cambio por las piezas o equipos no debe generar ningún costo para la regional de Aseguramiento en Salud n° 3 o Unidad Prestadora de Salud Caldas y el Tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.		
15	El oferente deberá brindar la capacitación de manejo, uso y cuidados de cada uno de los equipos a los beneficiarios finales y a sus cuidadores.		

16	La empresa oferente presentara garantía para los equipos adquiridos (sillas de ruedas), como mínimo de un año a partir de la entrega de todos y cada uno de los equipos objeto del contrato. En esta garantía se entiende que cubre aspectos como bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, etc; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la regional de Aseguramiento en Salud N° 3, ni Unidad Prestadora de Salud Caldas ni para el paciente. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo **la garantía por escrito** (que para su efecto debe quedar descrita en la misma factura que le es entregada al usuario y en caso de no quedar escrita se entenderá como tal por un año), e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla. Anexar certificado de garantía a ofrecer para lentes y para monturas.		
17	Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con materiales que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe ACEPTAR realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al mal trato que presenten los equipos.		
18	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los equipos adquiridos.		
19	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
20	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud caldas, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana; (según sea el caso); con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: **1.** Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. **2.** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y magnético relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). **3.** Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **4.** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **5.** Copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días de su expedición **6.** Copia del registro único tributario actualizado. La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta blanca, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley		

	General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.		
21	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social para el personal dispuesto por la entidad contratada; por lo tanto, la entidad se ocupará del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, parafiscales y otros conceptos incluidos como salario ya que son exclusividad y responsabilidad de la misma.		
22	El oferente deberá hacer firmar toda formula o factura que se entregue a los usuarios, con nombre, firma y número de teléfono una vez sea entregado el trabajo al usuario.		
23	Suministrar los equipos (sillas de ruedas) de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, etc.		
24	Facturar el suministro de acuerdo con lo convenido en el contrato. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		
25	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.		
26	Se deberá registrar en la formula el recibido a satisfacción del paciente con número telefónico, firma del usuario, fecha del recibido del trabajo. FORMULA QUE SE PRESENTE SIN ESTOS DATOS SERÁ GLOSADA.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES GRUPO 3

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.

5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.
8	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.
9	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.
10	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en horario de oficina, previa coordinación con el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.
11	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.
12	El oferente GARANTIZARA que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, asistirá al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, bases de datos información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros, configuración de la silla, entre otro. De Igual manera debe asistir el técnico de sillas de ruedas con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario hacer las modificaciones respectivas al elemento de movilidad.

4.1.7 Calidad de los Elementos.

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de los elementos, además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, instrucciones de uso y demás datos requeridos para la descripción del equipo.

4.1.8 Garantías.

La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta que los elementos a adquirir tengan una amplia trayectoria en el mercado y garantía, por tal motivo el oferente deberá garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, una garantía del elemento mínimo de UN (01) año.

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

NO APLICA.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

En el momento de recibir las ofertas en el SECOP II, se verificará el oferente que presente el mayor porcentaje de descuento para todos los elementos solicitados por la Regional para cada grupo, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para cada ítem ni del grupo a ofertar.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA

3. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Si al terminar la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo porcentaje de descuento en el SECOP II, o si en el porcentaje de descuento inicial dos o más oferentes presentan el mismo porcentaje de descuento para cada grupo y no se genera lance de mejora, se aplicará el criterio de desempate establecido en el del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2.17 del presente Decreto, el cual establece lo siguiente:

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas."

NOTA: En caso de persistir el empate tal como lo establece el numeral 12 se citará dentro de los días hábiles siguientes a los representantes legales de cada entidad para realizar un sorteo en el auditorio de la Unidad prestadora de salud Risaralda en donde se incluirán en una bolsa igual número de balotas blancas y tan solo una de color rojo. De acuerdo al orden de entrega de las propuestas se llamaran a los representantes legales de las entidades para que saquen una balota y quien saque la balota roja será quien se le adjudique el contrato.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos objeto del contrato deberá hacerse para los grupos 1 y 2 en la Unidad Prestadora de Salud Caldas (Clinica la toscana de la ciudad de Manizales) y para el grupo 3 en la ciudad de Pereira, en el almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira-

Risaralda en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En este caso el transporte, envíos o fletes será a cargo del contratista. El proveedor debe entregar los elementos contra factura en original y dos copias, anexando certificación de pago de parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura, debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad.

2. FORMA DE EJECUCIÓN

Por tratarse de un contrato de compreventa, será de ejecución instantánea previa solicitud del supervisor del contrato y el almacenista de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro.3.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

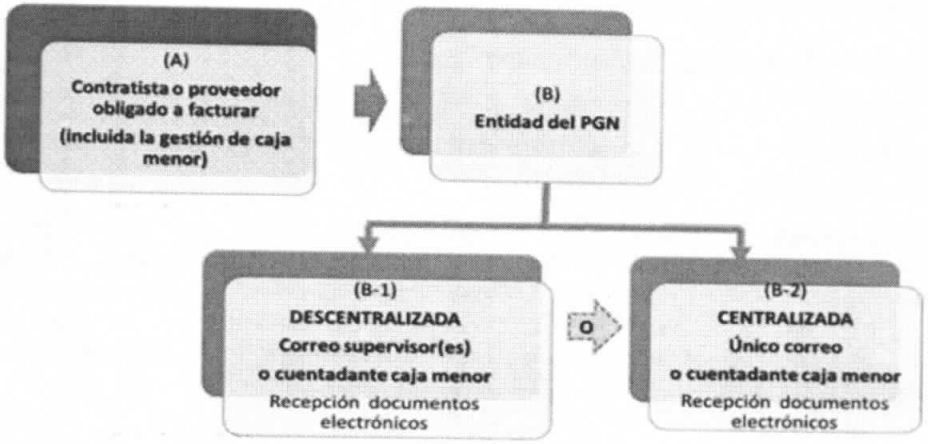
El plazo de ejecución del contrato para la Vigencia 2022 será contado a partir del perfeccionamiento del contrato, aprobación de la póliza, notificación de inicio de ejecución y hasta el **15 de agosto del año 2022** o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



1. ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

1. CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co

   ó

   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co

02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

8. Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

1. Habilitarse ante la Dian.
2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

3. ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FECTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

1. Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Para tal fin se debe:

1. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

1. De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec hosycartera

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación

Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derech osycartera

2. A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

1. Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
2. Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía "Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores", publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8d erechosycartera

3. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
4. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
5. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

6. Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.

Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

1. Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
2. Código PCI
3. NIT de la entidad
4. Dirección de correo electrónico
5. Nombres completos del administrador del correo

6. Número de identificación del administrador del correo
7. Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

1. Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
2. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: La Administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.

Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son responsables de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

3. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.

Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

1. Crear en la plataforma Olimpia un Usuario Gestor de Documentos Electrónicos Rechazados.
2. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

- ✓ Factura original y dos copias, las cuales deberán ser congruentes con los valores estipulados en el contrato, en caso de presentar fracturas con decimales, deberán anexar nota débito o crédito según el caso.
- ✓ Certificación de pago de parafiscales debidamente firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la Entidad del mes inmediatamente anterior a la fecha de la factura
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Formulario del registro único tributario RUT.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los Sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario delegado por la jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

3. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. Es de anotar que el contrato se suscribirá por el valor ofertado para cada grupo.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad

con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Denominación	**Definición**		
Riesgo de operación	Inconvenientes con el transporte de las diferentes mercancías, que no permitan la llegada a su destino de los diferentes vehículos transportadores.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo se asigna al contratista
Riesgo Comercial	Calidad deficiente de los elementos suministrados.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ALTA	Corresponde al contratista.
Riesgo hurto	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo es asumido por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la entidad.
Riesgo Accidente de Trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista y el contratante cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

1. El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con Especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.
2. El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
3. El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
4. El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
5. Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
6. Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
7. El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
8. Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los Sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

1. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario delegado por la jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (NO APLICA PARA MINIMA CUANTIA)

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

9. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo-beneficio. Es de anotar que el contrato se suscribirá por el valor ofertado para cada grupo.

La modalidad para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 con el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, es decir el que ofrezca el mayor porcentaje de descuento para cada grupo, de conformidad con lo solicitado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, sin que este sobrepase el precio techo por ítem y para cada grupo. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para cada grupo, y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta del grupo y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierto el grupo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Denominación	**Definición**		
Riesgo de operación	Inconvenientes con el transporte de las diferentes mercancías, que no permitan la llegada a su destino de los diferentes vehículos transportadores.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo se asigna al contratista
Riesgo Comercial	Calidad deficiente de los elementos suministrados.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA ALTA	Corresponde al contratista.
Riesgo hurto	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros diferentes a la entidad.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA MEDIA	Este riesgo es asumido por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, por fuera de su ejecución será asumido por la entidad.
Riesgo Accidente de Trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista.	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA BAJA.	Este riesgo es asumido por el Contratista y el contratante cuando se vea afectado el equilibrio económico del contrato.

11. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Justificación de la necesidad: La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 tiene como función principal facilitar los diferentes procesos de atención médica y diagnóstica a los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Risaralda y municipios del norte del valle, motivo por el cual es necesaria la contratación para la adquisición de unas sillas de ruedas neurologica sobre medidas para la usuaria MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2016-00108-00, de igual forma para el usuario JUAN DAVID DURAN CUERVO cedula de ciudadanía nro. 1.094.664.069 para dar cumplimiento al fallo de tutela nro. 2021-00265-00, así mismo una cama hospitalaria eléctrica para la señora IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial 2018-00049-00 usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y la Unidad Prestadora de Salud Caldas a quien se le ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III, y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud de la usuaria, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001 y dar cumplimiento a los diferentes fallos judiciales.

2. Conveniencia del servicio a contratar: Es conveniente la adquisición del mencionado elemento con institución(es) o personas naturales cuyos servicios estén debidamente legitimados por el Ministerio de la Protección Social o por las Cámaras de Comercio y que suministren los elementos necesarios, con calidad, garantía y confiabilidad.

3. La oportunidad de la prestación de servicio a contratar: Es oportuna la adquisición de los elementos toda vez que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 no cuenta con el elemento para ser entregado a la paciente. Se pretende que los suministros a adquirir, cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y reguladores en la materia y dar cumplimiento a los diferentes fallos judiciales evitando incidentes de desacato.

El oferente, entonces tendrá que ofertar:

GRUPO 1 silla de ruedas

MANUELA GRANADA

Silla de ruedas neurologico pediatrico

Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas

Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables

Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar)

Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas

Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados.

Altura regulable según crecimiento

Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno

Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura

Ergonomicos cinturon pelvico ajustable

Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable

Asiento desmontable

Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraible

Frenos: tipo pedal

Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas

Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral

Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable

Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla

Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura

Banda pantorrillera con sujecion de velcro

Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante

Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable

Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.

GRUPO 2 silla de ruedas

JUAN DAVID DURAN

Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto

Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin

Tension regulable en el asiento

Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico

Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje

Frenos: tipo tijera bilateral

Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas

Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado

Proyectores de ropa laterales, sencillo

Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.

Cojin basico para liberacion de pesion isquiotibial con espuma de lata densidad con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico

GRUPO 3 CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA

CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES FUNCIONES (Elevación de espaldar, elevación de rodilla, y altura de suelo), como mínimo debe contar con: barandas en aluminio plegables, 4 ruedas, mínimo dos de ellas con bloqueo, plataforma de colchón 4 sesiones, tablero desmontable de la cabeza /pie, elaborados en material ABS fácil de limpiar evita acumulación bacteriana. Estructura en acero cromado acabado en pintura electrostática blanca.

Lo anterior en congruencia con los principios en la contratación estatal, para la prestación de servicios esenciales como es la salud, que vienen expresos en la ley 1751 de 2015.

Artículo 6°. Elementos y principios del derecho fundamental a la salud. El derecho fundamental a la salud incluye los siguientes elementos esenciales e interrelacionados:

*"**a) Disponibilidad.** El Estado deberá garantizar la existencia de servicios y tecnologías e instituciones de salud, así como de programas de salud y personal médico y profesional competente;*

***b) Aceptabilidad.** Los diferentes agentes del sistema deberán ser respetuosos de la ética médica así como de las diversas culturas de las personas, minorías étnicas, pueblos y comunidades, respetando sus particularidades socioculturales y cosmovisión de la salud, permitiendo su participación en las decisiones del sistema de salud que le afecten, de conformidad con el artículo 12 de la presente ley y responder adecuadamente a las necesidades de salud relacionadas con el género y el ciclo de vida. Los establecimientos deberán prestar los servicios para mejorar el estado de salud de las personas dentro del respeto a la confidencialidad;*

***c) Accesibilidad.** Los servicios y tecnologías de salud deben ser accesibles a todos, en condiciones de igualdad, dentro del respeto a las especificidades de los diversos grupos vulnerables y al pluralismo cultural. La accesibilidad comprende la no discriminación, la accesibilidad física, la asequibilidad económica y el acceso a la información;*

***d) Calidad e idoneidad profesional.** Los establecimientos, servicios y tecnologías de salud deberán estar centrados en el usuario, ser apropiados desde el punto de vista médico y técnico y responder a estándares de calidad aceptados por las comunidades científicas. Ello requiere, entre otros, personal de la salud*

adecuadamente competente, enriquecida con educación continua e investigación científica y una evaluación oportuna de la calidad de los servicios y tecnologías ofrecidos.

Así mismo, el derecho fundamental a la salud comporta los siguientes principios:

***a) Universalidad.** Los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida;*

***b) Pro homine.** Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas;*

***c) Equidad**. El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección;*

***d) Continuidad.** Las personas tienen derecho a recibir los servicios de salud de manera continua. Una vez la provisión de un servicio ha sido iniciada, este no podrá ser interrumpido por razones administrativas o económicas;*

***e) Oportunidad.** La prestación de los servicios y tecnologías de salud deben proveerse sin dilaciones;*

***f) Prevalencia de derechos.** El Estado debe implementar medidas concretas y específicas para garantizar la atención integral a niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de sus derechos prevalentes establecidos por la Constitución Política. Dichas medidas se formularán por ciclos vitales: prenatal hasta seis (6) años, de los (7) a los catorce (14) años, y de los quince (15) a los dieciocho (18) años;*

***g) Progresividad del derecho.** El Estado promoverá la correspondiente ampliación gradual y continua del acceso a los servicios y tecnologías de salud, la mejora en su prestación, la ampliación de capacidad instalada del sistema de salud y el mejoramiento del talento humano, así como la reducción gradual y continua de barreras culturales, económicas, geográficas, administrativas y tecnológicas que impidan el goce efectivo del derecho fundamental a la salud;*

***h) Libre elección.** Las personas tienen la libertad de elegir sus entidades de salud dentro de la oferta disponible según las normas de habilitación;*

***i) Sostenibilidad.** El Estado dispondrá, por los medios que la ley estime apropiados, los recursos necesarios y suficientes para asegurar progresivamente el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, de conformidad con las normas constitucionales de sostenibilidad fiscal;*

***j) Solidaridad.** El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades;*

***k) Eficiencia.** El sistema de salud debe procurar por la mejor utilización social y económica de los recursos, servicios y tecnologías disponibles para garantizar el derecho a la salud de toda la población;*

***l) Interculturalidad.** Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global;*

m) Protección a los pueblos indígenas. *Para los pueblos indígenas el Estado reconoce y garantiza el derecho fundamental a la salud integral, entendida según sus propias cosmovisiones y conceptos, que se desarrolla en el Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural (SISPI);*

n) Protección pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras. *Para los pueblos y comunidades indígenas, ROM y negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, se garantizará el derecho a la salud como fundamental y se aplicará de manera concertada con ellos, respetando sus costumbres.*

Parágrafo. Los principios enunciados en este artículo se deberán interpretar de manera armónica sin privilegiar alguno de ellos sobre los demás. Lo anterior no obsta para que sean adoptadas acciones afirmativas en beneficio de sujetos de especial protección constitucional como la promoción del interés superior de las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables y sujetos de especial protección.

ANALISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL

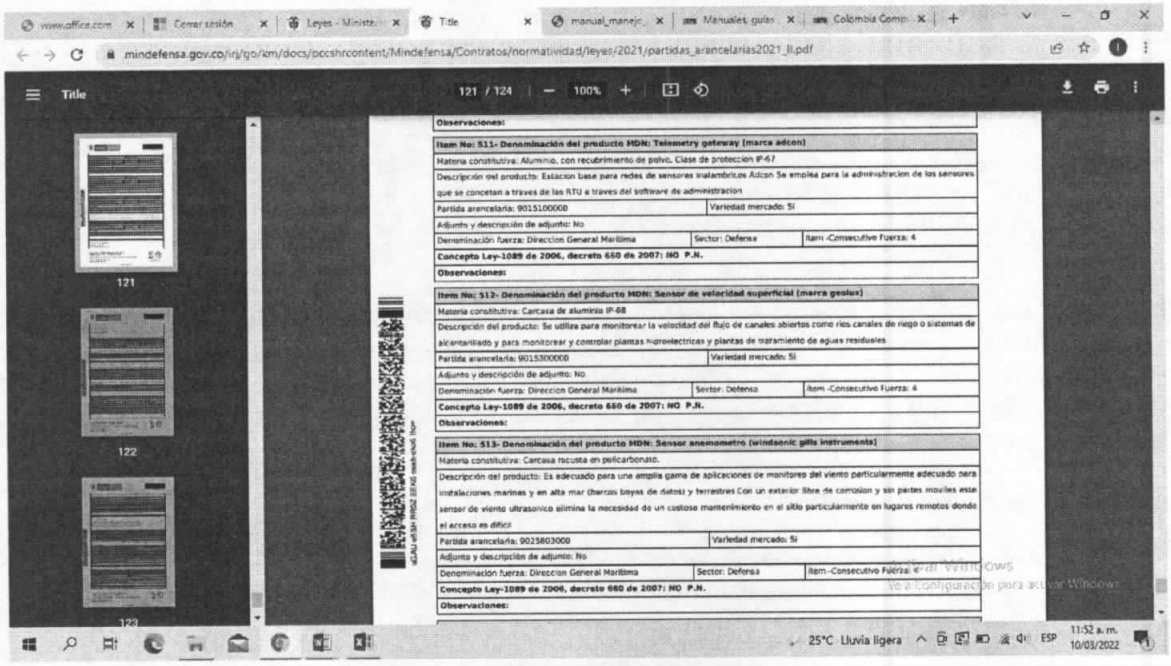
La persona natural o jurídica que resulte beneficiada o adjudicataria del contrato objeto del presente proceso deberá demostrar que se encuentra dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y de gestión ambiental vigente.

Es importante, tener en cuenta el oficio No S-2012 293121. Donde se determinan los parámetros de buenas prácticas ambientales que se deben incluir en los contratos según fueron establecidos por el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado por resolución No 03049 del 30 de Julio de 2014, la cual en su capítulo III" ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACION" y en su "***NOTA 7.*** *La Dirección de Sanidad para la adquisición de sus bienes tendrá en cuenta si éstos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de exigir a sus contratistas o adoptar las medidas administrativas que se requieran, acorde con lo previsto en el instructivo No. 000058 DISAN-AGESA del 04 de mayo de 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigentes."*

En materia ambiental se exigirá al contratista el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 2811 de 1974, decreto 1541 de 1974, ley 99 de 1993 y todas las obligaciones estipuladas en la legislación colombiana para el acatamiento de normas ambientales.

En caso que se requiera, se deberá indicar y anexar al estudio, la respectiva consulta emanada por el Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, en donde se manifieste que hay o no producción nacional para los mismos y el proceso por el cual será adelantado para la participación de los oferentes nacionales, en términos de competencia abierta, dándose cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006.

Con base en lo anterior y dando cumplimiento de la ley 1089 del 2006, se realizó verificación de los elementos requeridos en la página web: www.mindefensa.gov.co, ruta: Ministerio – Contratación – Normatividad – Certificación y estos no se encuentran estipulados en este.



Se pretende contratar los elementos durante el mes de julio del año 2022, es así como es imperativo que el proceso de contratación se realice con base en las presentes justificaciones y se pueda suplir la necesidad que tiene cada paciente.

El oferente, entonces tendrá que ofertar: unas sillas de ruedas neurologica sobre medidas para la usuaria MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2016-00108-00, de igual forma para el usuario JUAN DAVID DURAN CUERVO cedula de ciudadanía nro. 1.094.664.069 para dar cumplimiento al fallo de tutela nro. 2021-00265-00, así mismo una cama hospitalaria eléctrica para la señora IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial 2018-00049-00 usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y la Unidad Prestadora de Salud Caldas.

Acuerdo Internacional o tratado de libre comercio. No se tiene conocimiento que la contratación a realizar se encuentre dentro de aquellas cobijadas por acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano poseen un umbral el mínimo de **CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES** y para el presente proceso de selección la cuantía es de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($32.110.700,00),** por lo tanto no aplica los Tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la Región se cuenta por lo menos con tres entidades que pueden ofrecer los elementos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, para la adquisición de unas sillas de ruedas

neurologica sobre medidas para la usuaria MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2016-00108-00, de igual forma para el usuario JUAN DAVID DURAN CUERVO cedula de ciudadanía nro. 1.094.664.069 para dar cumplimiento al fallo de tutela nro. 2021-00265-00, así mismo una cama hospitalaria eléctrica para la señora IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial 2018-00049-00 usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y la Unidad Prestadora de Salud Caldas y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001, instructivo Nro. 0056 *"Instrucciones para la formulación, suministro y control de insumos y productos de apoyo para los usuarios en situación de discapacidad del subsistema de salud de la policía nacional"*; estas entidades son:

a. **LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS**

b. **DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.**

c. **ORTOPEDICOS SAN CARLOS.**

d. **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S**

e. **AMANECER MEDICO**

f. **ORPROLIVE SAS**

Además se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad de los elementos objeto del presente contrato.

2. El Oferente se compromete en entregar los elementos, en el Almacén de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3 ubicado en la Avenida Villa Olímpica con calle 94 frente a expofuturo, y/o Centro Empresarial Comercial la Villa calle 34 # 14-73 bodega numero 10 Pereira-Risaralda, Así mismo en la clínica la toscana de la ciudad de manizales.

3. Garantizar la disponibilidad de los elementos, de acuerdo con los procedimientos a realizar previendo los daños o perdidas de estos evitando el trastorno en la prestación del servicio médico.

4. Cumplir con las normas constitucionales y legales en lo referente a la Venta de elementos como sillas de ruedas neurológica para pacientes según orden medica y cama hospitalaria electrica.

5. Deberá contar con registro INVIMA vigente si los elementos así lo requieren.

1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector que pertenece los insumos sillas de ruedas, y cama hospitalaria electrica objeto de la contratación, buscando las cotizaciones para efecto del estudio de mercado y análisis de precios se encentran varias empresas que cotizaron como son las entidades **LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS, DISTRIBUIDORA GLX S.A.S, ORTOPEDICOS SAN CARLOS, TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S. Y AMANECER**

MEDICO Liderando el mercado en la región y que además están dispuestos en realizar contratación con la Policía Nacional, ofreciendo además tarifas económicas por tratarse de esta institución y le representa beneficio económico al no estar sujeto a intermediación con otras entidades.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los oferentes se encuentran ubicados en la región y cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato estos son: **LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS** ubicado en la Diagonal 115ª No. 70B-56, barrio Morato, Bogotá, Cundinamarca, Teléfono 3153795968, Bogotá D.C, **DISTRIBUIDORA GLX S.A.S.** ubicado en la calle 21 No. 68D-60, Bogotá, Cundinamarca, Teléfono 3183540776, Bogotá D.C, **ORTOPEDICOS SAN CARLOS.** ubicado en la calle 24 No. 6-45, Centro, Pereira, Risaralda, Teléfono 3218324903, Pereira, Risaralda, **TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S** ubicado en la calle 60 No. 6A-25, barrio Limonar, Ibagué, Tolima, Teléfono 3015706900, Ibagué, Tolima. **ORPROLIVE S.A.S** ubicado en la AC 32 Nro. 17-71 Teusaquillo Bogotá D.C. Teléfono 2356515. **AMANECER MEDICO** ubicado en la carrera 66 No. 5-64, barrio Limonar, Cali, Valle del cauca, Teléfono 3205520729.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de servicios, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

2. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos Colombianos. (COP).

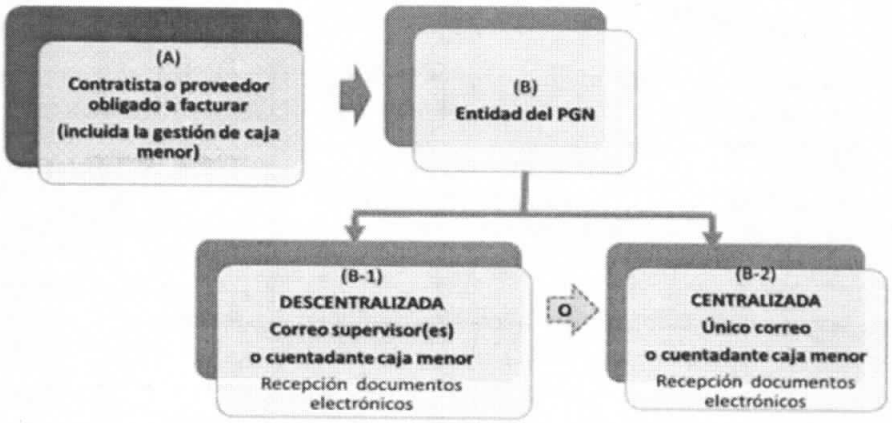
FORMA DE PAGO:

De acuerdo a la circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo del año 2021; solicita a todos los Representantes legales, Secretarios Generales, Ordenadores del gasto, áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará

la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

PROCESO RECEPCIÓN DOCUMENTOS ELÉCTONICOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN (INCLUIDO EGRESO DE CAJA MENOR)



3. ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

4. CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR)

5. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
6. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
7. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

   #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co

   ó

   #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

8. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
9. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

10. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

    15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co

    02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co

    Nota importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

11. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

12. Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).

13. Habilitarse ante la Dian.
14. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso.

15. <u>ESQUEMAS DE RECEPCIÓN DE FECTURAS ELECTRONICAS EN EL SIIF NACIÓN</u>

Para la recepción, de común acuerdo con la Presidencia de la República, se han definido dos esquemas de recepción que las entidades implementaran de acuerdo con sus modelos de gestión administrativa definidos para el pago de contratos.

16. Recepción descentralizada por supervisor o cuentadante de caja menor

Esta modalidad establece que cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (aprueba o rechaza) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

Para tal fin se debe:

17. Realizar trámite de solicitud para ser creado como usuario en la plataforma Olimpia, a través de alguna de las siguientes opciones:

18. De forma Masiva.

Las entidades que escojan esta opción deben remitir la información de todos los supervisores de contratos y cuentadantes de caja menor activos para realizar la parametrización en el sistema a más tardar el 20 de marzo de 2021 para lo cual deben diligenciar la plantilla No. 5 – Información de supervisores de contratos para recepción de facturas electrónicas la cual se encuentra ubicada en la siguiente ruta: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derec hosycartera

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

Asunto: Supervisores para recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación

Cabe resaltar que las entidades que ya remitieron la información de los supervisores y cuentadantes de caja menor no deben volver a enviarla y en caso de requerir alguna actualización a los supervisores reportados, deben realizar la modificación o actualización directamente al interior de la entidad para lo cual se debe seguir el procedimiento definido en la guía **"Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores"** la cual esta publicada en la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8derech osycartera

19. A través de un usuario designado por la entidad:

Las entidades que escojan esta opción designaran un funcionario en el área administrativa o contractuales para ser creado en el operador tecnológico Olimpia IT, para desarrollar las siguientes actividades:

20. Crear individualmente los supervisores al interior de cada entidad.
21. Modificar o actualizar la información de los supervisores ya registrados, conforme al procedimiento indicado en la guía "Manual de Usuario -Módulo Recepción Min Hacienda – Supervisores", publicada en el siguiente link.

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p8d erechosycartera

22. Revisar el correo remitido por el aliado Olimpia, en donde se le informa que tiene facturas pendientes de gestionar.
23. Ingresar a la plataforma Olimpia para aprobar o rechazar cada factura.
24. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

25. Recepción centralizada

Esta modalidad se establece a petición de varias entidades, con el fin que se reciban de manera centralizada todas las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito en un correo electrónico definido por cada entidad la cual es la encargada de su distribución y gestión ante cada uno de los supervisores y cuentadantes de caja menor.

Para tal fin, cada entidad que la escoja debe informar un único correo electrónico de recepción al que de manera automática el SIIF Nación enviará todas las facturas electrónicas recibidas y a su vez la entidad deberá asignar un administrador y/o responsable de dicho correo.

Esta información se deberá enviar al correo electrónico siifsoporte@minhacienda.gov.co

26. Asunto: Correo electrónico único de recepción de facturas electrónicas - SIIF Nación
27. Código PCI
28. NIT de la entidad
29. Dirección de correo electrónico
30. Nombres completos del administrador del correo
31. Número de identificación del administrador del correo
32. Dirección de correo electrónico del responsable del correo

El funcionario designado deberá:

33. Entrar al operador tecnológico Olimpia IT y aprobar y rechazar las facturas con base en la información que le den los supervisores o cuentas de caja menor. De no aprobarse o rechazarse dentro de los tres días siguientes a su recepción, la factura será tácitamente aprobada, quedando en firma como título valor.
34. Una vez aprobada Olimpia IT la registra en el SIIF Nación para que sea vinculada a una obligación o egreso de caja menor para su pago.

IMPORTANTE: La Administración del SIIF Nación deja a consideración de cada entidad seleccionar la opción que crea conveniente, sin embargo, basada en el conocimiento del proceso, recomienda la primera opción que establece que las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito deben ser gestionadas por cada supervisor o cuentadante de caja menor en razón a que son los responsables directos de aprobar o rechazar los documentos soporte del (los) contrato(s) o de los egresos de los cuales son responsables.

Igualmente aclara a las entidades que decidan seleccionar la segunda opción, que son responsables de gestionar oportunamente los documentos para no causar demoras en el proceso de pago y para evitar que las facturas electrónicas queden aprobadas tácitamente de conformidad con lo definido por la norma tributaria.

35. DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO PARA VERIFICACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS QUE NO FUERON REGISTRADAS EN EL SIIF NACIÓN EXITOSAMENTE

Cuando el proveedor o contratistas no refiera adecuadamente la entidad, la subunidad, el supervisor o el cuentadante de caja menor, las facturas quedarán en un repositorio del operador tecnológico Olimpia IT, por tal razón se deberá designar un funcionario para que se habilité en dicho aplicativo e identifique el error, con el fin que se pueda registrar la factura en el SIIF Nación y se pueda vincular a una obligación o egreso para su pago.

Para tal fin se debe hacer lo siguiente:

36. Crear en la plataforma Olimpia un Usuario Gestor de Documentos Electrónicos Rechazados.
37. Solucionar los errores que presentan los documentos electrónicos, previa validación por la plataforma Olimpia.

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (Ley general de archivos) y siguientes.

Debe anexarse adicionalmente a la facturación:

38. El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con Especialista o para la realización de cualquier PMTO programado.
39. El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 3518 de 2006 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.
40. El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes.
41. El reporte indicador de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes.
42. Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud.
43. Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento.
44. El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados.
45. Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato.

La tesorería de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 pagará el presente contrato dentro de los Sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

46. ANÁLISIS DE PRECIOS

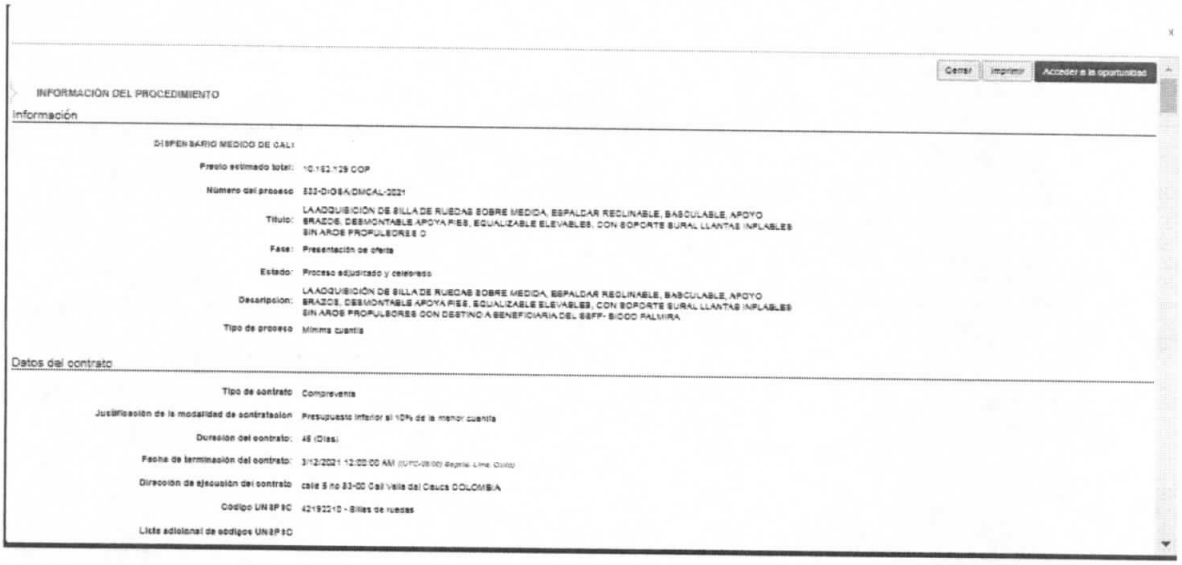
Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

1. Precios referencia SECOP (otras entidades)
2. Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
3. Precios del mercado (cotizaciones).

1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

GRUPO 1 y 2

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	LA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS, DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE SURAL LLANTAS INFLABLES SIN AROS PROPULSORES CON DESTINO A BENEFICIARIA DEL SSFF-BICOD PALMIRA	533-DIGSA/DMCAL-2021 DEL 19/10/2021 3:15:00 PM	533-DIGSA/DMCAL-2021	$ 10.182.129 Peso Colombiano



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Precio estimado total: 10.182.129 COP

Número del proceso: 032-DIGSA/DMCAL-2021

Título: LA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS, DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE EURAL LLANTAS INFLABLES SIN AROS PROPULSORES D

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: LA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS, DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE EURAL LLANTAS INFLABLES SIN AROS PROPULSORES CON DESTINO A BENEFICIARIA DEL SSFF- BICOD PALMIRA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

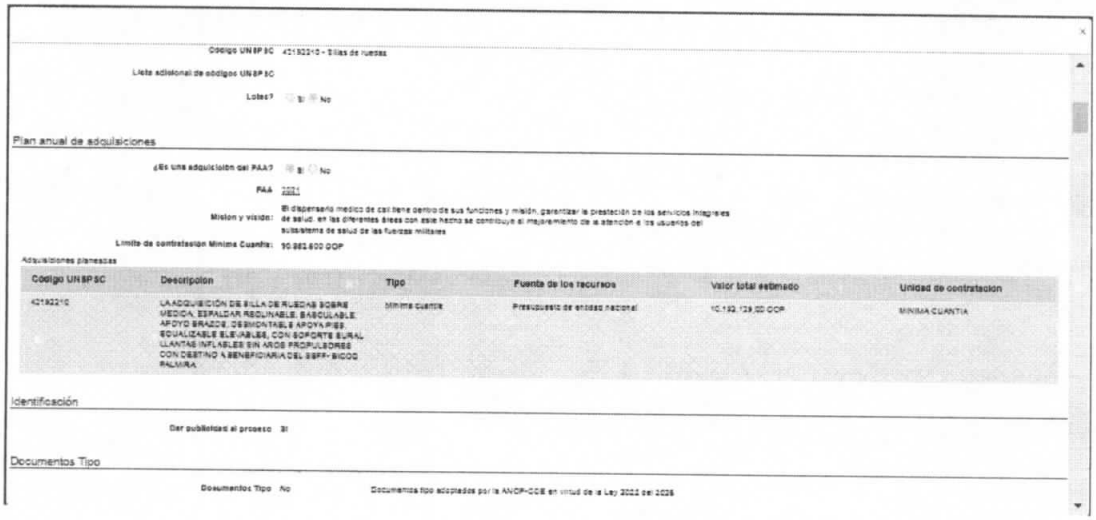
Duración del contrato: 45 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 3/12/2021 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: calle 5 no 83-00 Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC: 42182210 - Sillas de ruedas

Lista adicional de códigos UNSPSC:



Código UNSPSC: 42182210 - Sillas de ruedas

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Si No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Si No

PAA: 2021

Misión y visión: El dispensario medico de cali tiene dentro de sus funciones y misión, garantizar la prestación de los servicios integrales de salud, en las diferentes áreas con esto hacia se contribuye al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares

Límite de contratación Mínima Cuantía: 90.882.600 COP

Adquisiciones planeadas

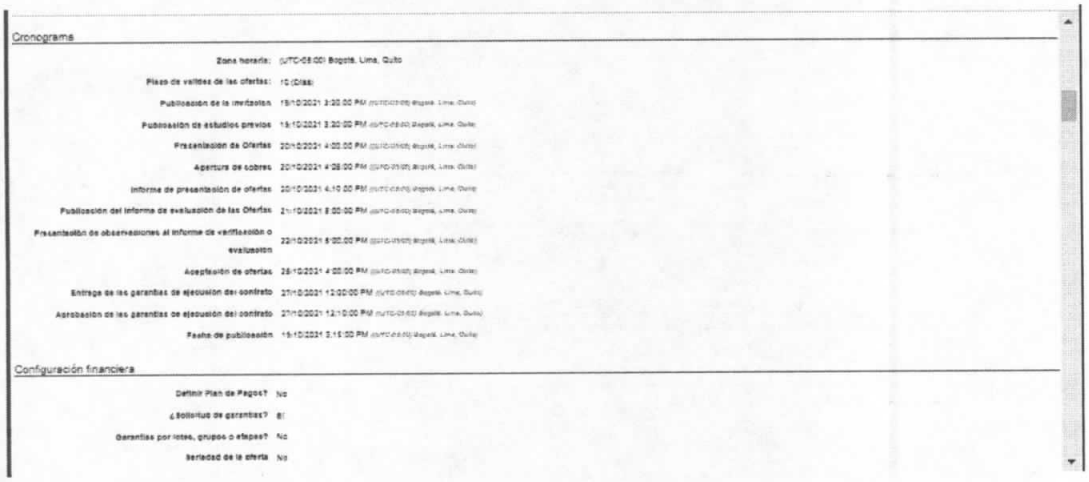
Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
42182210	LA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS, DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE EURAL LLANTAS INFLABLES SIN AROS PROPULSORES CON DESTINO A BENEFICIARIA DEL SSFF- BICOD PALMIRA	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.182.129,00 COP	MINIMA CUANTIA

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

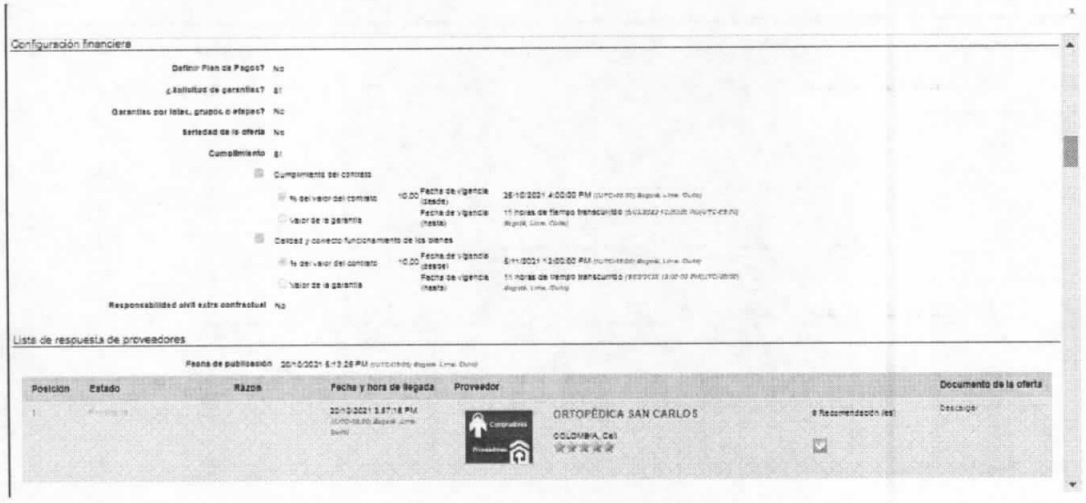


Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	10 (Días)
Publicación de la invitación	15/10/2021 3:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	15/10/2021 3:30:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	20/10/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobres	20/10/2021 4:28:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas	20/10/2021 4:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/10/2021 8:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/10/2021 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aceptación de ofertas	26/10/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/10/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	27/10/2021 12:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	15/10/2021 3:15:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	SI
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No



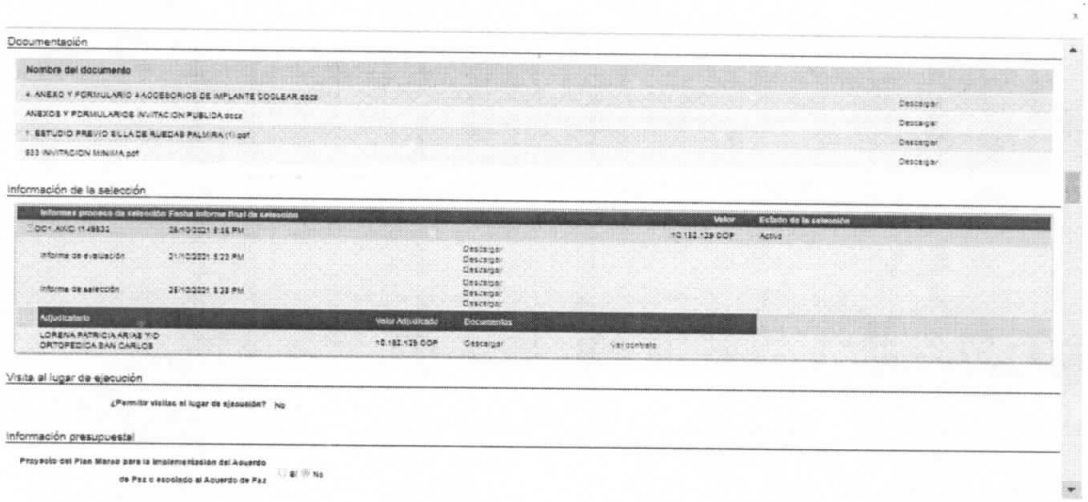
Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	SI
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	SI
Cumplimiento del contrato	
% del valor del contrato	10.00
Fecha de vigencia (desde)	26/10/2021 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta)	11 horas de tiempo transcurrido (5/11/2032 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	
% del valor del contrato	10.00
Fecha de vigencia (desde)	5/11/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de vigencia (hasta)	11 horas de tiempo transcurrido (5/11/2032 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Valor de la garantía	
Responsabilidad civil extra contractual	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 20/10/2021 5:13:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Presentada		20/10/2021 5:07:16 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ORTOPÉDICA SAN CARLOS COLOMBIA, Cali	Recomendación(es)	Descargar



Documentación

Nombre del documento	
4. ANEXO Y FORMULARIO AACCESORIOS DE IMPLANTE COCLEAR.docx	Descargar
ANEXOS Y FORMULARIOS INVITACION PUBLICA.docx	Descargar
1. ESTUDIO PREVIO ELLA DE RUEDAS PALMIRA (1).pdf	Descargar
933 INVITACION MINIMA.pdf	Descargar

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CDC1-AMC-11-49832	28/10/2021 8:36 PM		10.182.129 COP	Activo
Informe de evaluación	21/10/2021 5:23 PM	Descargar Descargar Descargar		
Informe de selección	28/10/2021 8:28 PM	Descargar Descargar Descargar		

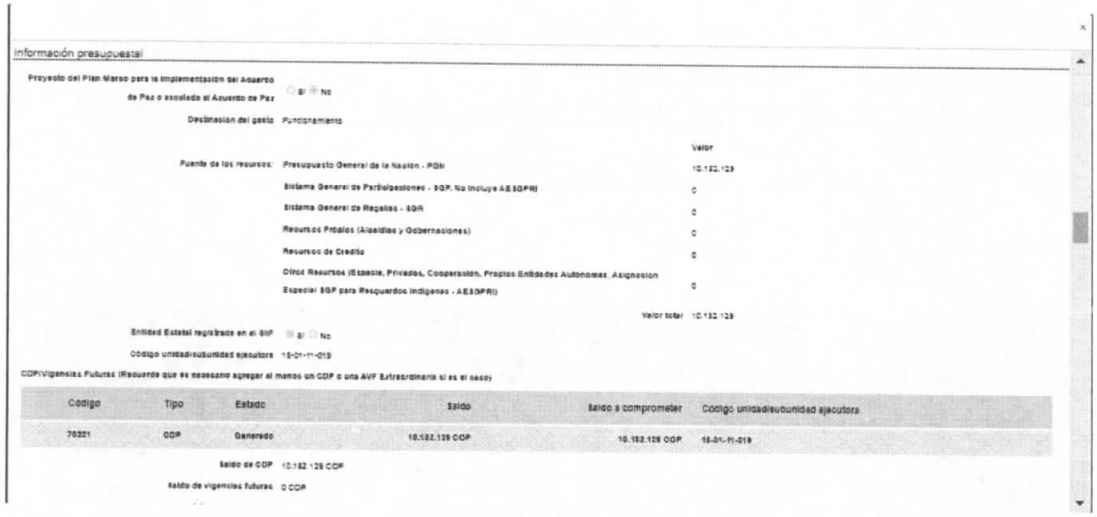
Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
LORENA PATRICIA ARIAS Y/O ORTOPEDICA SAN CARLOS	10.182.129 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No



Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	10.182.129
	Sistema General de Participaciones - SGP, No incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Valor total	10.182.129

Entidad Estatal registrada en el SIIF ◉ SI ○ No

Código unidad-subunidad ejecutora 18-01-11-019

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad-subunidad ejecutora
70321	CDP	Generado	10.182.129 COP	10.182.129 COP	18-01-11-019

Saldo de CDP 10.182.129 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

COP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Codigo	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
70221	CDP	Generado	10.182.129 COP	10.182.129 COP	18-01-11-419

Saldo de CDP 10.182.129 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 10.182.129 COP

Ultima consulta a SIIF No validado

Fecha de consulta SIIF 14/10/2021 2:58 PM

Cuestionario

1	Sobre Unico	
1.1	EL OFERENTE DEBERA OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ARRIBADO AL PROCESO, TODA VEZ QUE EL CONTRATO RESULTANTE SE REALIZARA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

0,00

Ref. Artículo	Codigo UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluyá el precio como lo indique la Entidad Estatal
		1AADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS APARA LIMPIA ANALITAS MRO INAIN P					

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El proponente deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados firmes y fijos.

1.3.2	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1.3.3.1	NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador	Este pregunta resulvere anexar documentos (NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.")

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del

[redacted]

	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA'.	
1.2.2.4	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS'.	
1.2.2.5	CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.'.	
1.2.2.7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGUN CORRESPONDA	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGUN CORRESPONDA)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGUN CORRESPONDA'.	
1.2.2.8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL'.	
1.2.2.9	COMPROMISO ANTICORRUPCION – FORMULARIO No. 7	Esta pregunta requiere anexar documentos (COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 3)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'COMPROMISO ANTICORRUPCION – FORMULARIO No. 3'	
1.2.2.10	PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 8	Esta pregunta requiere anexar documentos (PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 8)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PACTO DE INTEGRIDAD – FORMULARIO No. 8'.	

1.2.2.11	FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES'.	

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluacion: Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

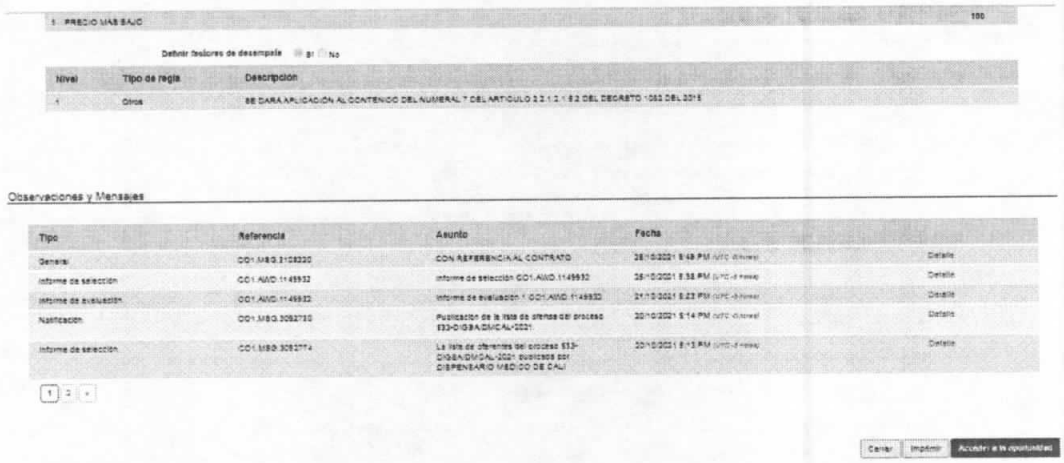
	Nombre	Lote	
○	Criterios de evaluación		Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: (0)

		Puntaje (%)
1	PRECIO MAS BAJO	100

Definir factores de desempate: ◉ SI ○ NO

Nivel	Tipo de regla	Descripcion
1	Otros	SE DARA APLICACION AL CONTENIDO DEL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.2 DEL DECRETO 1082 DEL 2015



ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS SECOP			PRECIO PROMEDIO SECOP
			533-DIGSA/DMCAL-2021, LA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS, DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE SURAL LLANTAS INFLABLES SIN AROS PROPULSORES CON DESTINO A BENEFICIARIA DEL SSFF- BICOD PALMIRA, DISPENSARIO MEDICO DE CALI CON LA ORTOPEDICA SAN CARLOS	ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA, PROCESO CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. CMC – 533-DIGSA/DMCAL-2021	LA ADQUISICIÓN DE SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDA, ESPALDAR RECLINABLE, BASCULABLE, APOYO BRAZOS, DESMONTABLE APOYA PIES, EQUALIZABLE ELEVABLES, CON SOPORTE SURAL LLANTAS INFLABLES SIN AROS PROPULSORES CON DESTINO A BENEFICIARIA DEL SSFF- BICOD PALMIRA	
SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA	Silla de ruedas neurológica para adulto; con IDX: Encefalopatía no especificada, elaborada sobre medidas con chasis o marco: plegable, soporte de peso 120 kg aluminio, medidas personalizadas ejes verticales (en altura)	1	$ 10.182.129	NO REGISTRA	NO REGISTRA	$ 10.182.129

	horizontales (profundidad) ajustables, respaldo: espaldar resistente con sistema postural, opción de rellenos compensatorios y forro impermeable y lavable, medidas personalizadas, base rígida para adaptar sistema de posicionamiento, reclinacion fija. Basculación pélvica entre 25 y 60 grados, soportes y aditamentos laterales de tronco ergonómicos, ajustables en altura y profundidad uno de los dos abatible. Soportes laterales de elvis firmes y acolchados ajustables en profundidad y altura. Cinturón pélvico ajustable, cojín en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg. Por metro cubico, con opción de rellenos compensatorios, forro impermeable y lavable. Sistema de posicionamiento taco abductor Frenos: tipo pedal Tipo de llantas anteriores: macizas de 8 pulgadas. Llantas posteriores: anti pinchaduras 16 pulgadas, sistema de desmonte rápido, sistema antivuelco bilateral. Apoya brazos: planos, acolchados, ajustables enaltura, desmontables, mesa transparente elaborada en policarbonato, adaptable a la silla de ruedas. Apoya piernas: individual, elevable, acolchado con topes de seguridad en diferentes planos abatible, removible, ajustable en altura.					

GRUPO 3

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EJERCITO NACIONAL – SEGUNDA BRIGADA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 - LUIS PLINIO COLLAZOS ROBLES – MEDIPLUS SAS	LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMA HOSPITALARIA EN CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA Nro. 201700079 PARA UN BENEFICIARIO DEL ESM 1015 EN BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2018.	Nro. 233 – DGSM – ESM 1015 - 2018	Nro. 085 – DGSM – ESM 1015 - 2018	$ 3.000.000 Peso Colombiano

2. PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO 1 y 2.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S	86-2-20031-22	Silla de ruedas neurológica para adulto sobre medidas para la menor VANESSA OROZCO VERGARA	$8.245.000	$8.245.000

LOS PRECIOS HISTORICOS NO SERAN TENIDOS ENCUENTA TODA VEZ QUE EL VALOR DE LA SILLA VARÍA DE ACUERDO A LA CONDICION CLINICA DEL PACIENTE

GRUPO 3.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No registra.

4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL MERCADO			MENOR VALOR COTIZADO
		TARUMASUR SAS	ORTOPEDICAS SAN CARLOS	AMANECER MEDICO	
1	Silla de ruedas neurológica especificaciones de acuerdo a formula medica para la menor MANUELA GRANADA BETANCUR, Silla de ruedas neurologico pediatrico Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar) Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados. Altura regulable según crecimiento Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura Ergonomicos cinturon pelvico ajustable Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable Asiento desmontable Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraible Frenos: tipo pedal Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura Banda pantorrillera con sujecion de velcro Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo	$ 14.300.000	$ 26.300.000	$ 22.341.000	$ 14.300.000

	mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.				

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PRECIOS DEL MERCADO		MENOR VALOR COTIZADO
		LOH MEDICAL	DISTRIBUIDORA GLX	CORPROLIVE SAS	
1	Silla de ruedas neurológica para adulto sobre medidas, especificaciones de acuerdo a orden medica del señor JUAN DAVID DURAN CUERVO. Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin Tension regulable en el asiento Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje Frenos: tipo tijera bilateral Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado Proyectores de ropa laterales, sencillo Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.	$ 8.980.000	$ 13.281.000	$ 21.750.000	$ 8.980.000
2	Cojin basico para liberacion de presion isquitibial con espuma de alta densidad con con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico	NO REGISTRA	$ 1.380.700	$ 1.800.000	$ 1.380.700

GRUPO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PRECIOS DEL MERCADO		MENOR VALOR COTIZADO
		LOH MEDICAL	TARUMASUR SAS	PROSOPORTES ORTOPEDICOS	
1	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES FUNCIONES (Elevacion de espaldar, elevacion de rodilla, y altura de suelo), como minimo debe contar con: barandas en aluminio pleglabes, 4 ruedas, minimo dos de ellas con bloqueo, plataforma de colchon 4 sesiones, tablero desmontable de la cabeza /pie, elaborados en material ABS facil de limpiar evita acumulacion bacteriana. Estructura en acero cromado acabado en pintura electrostatica blanca.	$ 9.015.152	$ 7.450.000	$ 5.600.000	$ 7.450.000

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL MERCADO			MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO HISTORICO	PRECIO SECOP 533-DIGSA/DMCAL-2021	VALOR ESTIMADO UNITARIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
		TARUMASUR SAS	ORTOPEDICAS SAN CARLOS	AMANECER MEDICO				
1	Silla de ruedas neurológica especificaciones de acuerdo a formula medica para la menor MANUELA GRANADA BETANCUR, Silla de ruedas neurologico pediatrico Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar) Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados. Altura regulable según crecimiento Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura Ergonomicos cinturon pelvico ajustable Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable Asiento desmontable Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraible Frenos: tipo pedal Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura Banda pantorrillera con sujecion de velcro Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.	$ 14.300.000	$ 26.300.000	$ 22.341.000	$ 14.300.000	NO REGISTRA	$ 10.182.129	$ 14.300.000

NOTA: PARA EL PRESENTE ANALISIS DEL MERCADO NO SE TUVO EN CUENTA EL PRECIO DEL SECOP, NI HISTÓRICO TODA VEZ QUE SON ELEMENTOS REALIZADOS SOBRE MEDIDA Y DE ACUERDO A LA CONDICION MEDICA DEL PACIENTE.

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DEL MERCADO			MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO HISTORICO	PRECIO SECOP 533-DIGSA/DMCAL-2021	VALOR ESTIMADO UNITARIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
		LOH MEDICAL	DISTRIBUIDORA GLX	CORPROLIVE SAS				
1	Silla de ruedas neurológica para adulto sobre medidas, especificaciones de acuerdo a orden medica del señor JUAN DAVID DURAN CUERVO. Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin Tension regulable en el asiento Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje Frenos: tipo tijera bilateral Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados	$ 8.980.000	$ 13.281.000	$ 21.750.000	$ 8.980.000	NO REGISTRA	$ 10.182.129	$ 8.980.000

	sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado Proyectores de ropa laterales, sencillo Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.							
2	Cojin basico para liberacion de presion isquitibial con espuma de alta densidad con con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico	NO REGISTRA	$ 1.380.700	$ 1.800.000	$ 1.380.700	NO REGISTRA	$ 10.182.129	$ 1.380.700
TOTAL GRUPO 2							$ 10.360.700	

NOTA: PARA EL PRESENTE ANALISIS DEL MERCADO NO SE TUVO EN CUENTA EL PRECIO DEL SECOP, NI HISTÓRICO TODA VEZ QUE SON ELEMENTOS REALIZADOS SOBRE MEDIDA Y DE ACUERDO A LA CONDICION MEDICA DEL PACIENTE.

GRUPO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		PRECIOS DEL MERCADO		MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO HISTORICO	PRECIO SECOP CONTRATO Nro. 233-dgsm - esm 1015 - 2018	VALOR ESTIMADO UNITARIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
		LOH MEDICAL	TARUMASUR SAS	PROSOPORTES ORTOPEDICOS				
1	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES FUNCIONES (Elevacion de espaldar, elevacion de rodilla, y altura de suelo), como minimo debe contar con: barandas en aluminio pleglabes, 4 ruedas, minimo dos de ellas con bloqueo, plataforma de colchon 4 sesiones, tablero desmontable de la cabeza /pie, elaborados en material ABS facil de limpiar evita acumulacion bacteriana. Estructura en acero cromado acabado en pintura electrostatica blanca.	$ 9.015.152	$ 7.450.000	$ 5.600.000	$ 7.450.000	NO REGISTRA	$ 3.000.000	$ 7.450.000

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

GRUPO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	Silla de ruedas neurológica especificaciones de acuerdo a formula medica para la menor MANUELA GRANADA BETANCUR, Silla de ruedas neurologico pediatrico Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar) Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados. Altura regulable según crecimiento Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura Ergonomicos cinturon pelvico ajustable Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable Asiento desmontable Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraible Frenos: tipo pedal Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral	$ 14.300.000

	Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura Banda pantorrillera con sujecion de velcro Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.	

GRUPO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	Silla de ruedas neurológica para adulto sobre medidas, especificaciones de acuerdo a orden medica del señor JUAN DAVID DURAN CUERVO. Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin Tension regulable en el asiento Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje Frenos: tipo tijera bilateral Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado Proyectores de ropa laterales, sencillo Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.	$ 8.980.000
2	Cojin basico para liberacion de presion isquitibial con espuma de alta densidad con con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico	$ 1.380.700
	TOTAL GRUPO 2	$ 10.360.700

GRUPO 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO UNITARIO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES FUNCIONES (Elevacion de espaldar, elevacion de rodilla, y altura de suelo), como minimo debe contar con: barandas en aluminio pleglabes, 4 ruedas, minimo dos de ellas con bloqueo, plataforma de colchon 4 sesiones, tablero desmontable de la cabeza /pie, elaborados en material ABS facil de limpiar evita acumulacion bacteriana. Estructura en acero cromado acabado en pintura electrostatica blanca.	$ 7.450.000

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.

Elaboró:

DRA CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

Documentos Anexos al Estudio Previo:

La unidad policial debe tener en cuenta que la lista que sigue a continuación es obligatoria.

Contiene la referenciación de Anexos y Formularios, los cuales conforme a la modalidad de contratación a adelantar, serán escogidos por el funcionario estructurador de la necesidad y aportados al Estudio Previo.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	**Anexos**
	(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica **(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)**

☐ Factores de verificación y ponderación.

☐ Apoyo a la industria nacional

☐ Indicación de trato nacional

☐ Experiencia del proponente

☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia

☐ Clasificación proponente extranjero

X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)

X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)

X Compromiso anticorrupción (obligatorio)

☐ Capacidad financiera

☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

☐ Certificación de la capacidad técnica

☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mi calidad de jefe del JEFE DE ALMACÉN de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 hace constar que una vez verificada la necesidad y la existencia de unas sillas de ruedas neurologica sobre medidas para la usuaria MANUELA GRANADA BETANCUR TI 1.053.784.598, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela Nro. 2016-00108-00, de igual forma para el usuario JUAN DAVID DURAN CUERVO cedula de ciudadanía nro. 1.094.664.069 para dar cumplimiento al fallo de tutela nro. 2021-00265-00, así mismo una cama hospitalaria eléctrica para la señora IRMA MARIA RESTREPO DE USCATEGUI con el fin de dar cumplimiento al fallo judicial 2018-00049-00 usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y la Unidad Prestadora de Salud Caldas, a quien se les ordenó dicho elemento en comité de especialistas en rehabilitación Nivel III y así de esta forma garantizar la atención y mejorar las condiciones de salud, según lo establecido en el Acuerdo No 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional de Abril 27 de 2001, instructivo Nro. 0056 *"Instrucciones para la formulación, suministro y control de insumos y productos de apoyo para los usuarios en situación de discapacidad del subsistema de salud de la policía nacional"* y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición del elemento.

Cuando sean bienes aplicar el siguiente cuadro de ejemplo:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		N.A	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA	1	0	1	100
2		N.A.	SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA	1	0	1	100
3		N.A.	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	1	0	1	100

Andres Atehortua.

IT ANDRES FELIPE ATEHORTUA

Jefe de Almacén Regional de Aseguramiento en Salud N°3

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE. _____

- Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.
- Nivel de Educación o Nivel Académico
- Experiencia.
- Capacidad Operativa.
- Otras Condiciones Técnicas Verificables
- Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud Departamental.
- Oportunidad en la asignación de citas y, realización de procedimientos.
- Características del Servicio Ofertado

REQUISITOS GENERALES.

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las Especificaciones Técnicas ofertadas por la firma.

GRUPO 1 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Silla de ruedas neurológica especificaciones de acuerdo a formula medica para la menor MANUELA GRANADA BETANCUR, Silla de ruedas neurologico pediátrico Chasis o marco plegable, aluminio medidas personalizadas Ejes verticables (en altura) horizontales (profundidad) ajustables Ajuste al crecimiento para NIQOS de 2° según medida inicial del usuario (en ancho, profundidad del asiento y ancho, altura del espaldar) Respaldo. Espeldar sistema postural ergonomico impermeable y lavable. Ajustable en altura profundidad, medidas personalizadas Base rigida con alcolchado para adaptar sistema de posicionamiento, fija basculacion pelvica entre 25 y 60 grados. Altura regulable según crecimiento Soportes laterales de tronco acolchados, abatible al menos uno Soportes laterales de pelvis firmes y acolchados ajustables en profucndidad y altura Ergonomicos cinturon pelvico ajustable Cojin en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg por metro czbico, forro impermeable y lavable. Asiento desmontable Sistema de posicionamiento tacoabductor con forro impermeable, y lavable, abatible o extraible Frenos: tipo pedal. Tipo de llantas anteriores: macizas 8 pulgadas Llantas posteriores. Neumaticas 16 pulgadas sistema de desmonte rapido, sistema antivuelco bilateral Apoya brazos: plano ajsutable en altura, desmontable Mesa de trabajo transparente, adaptable a silla Apoya piernas individual, abatible, removible, ajustable en altura Banda pantorrillera con sujecion de velcro Apoya pies: plataforma separada, taloneras, banda anterior para sujecion de pie, regulacion tibio tarsiana, superficie antideslizante Aditamentos: arnes para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas en material acolchado elastico, impermeable y lavable Apoya cabezas, anatomico y ergonomico, desmontable con soporte temporal y occipital graduable en altura y profundidad y angulo.		

GRUPO 2 SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Silla de ruedas neurológica para adulto sobre medidas, especificaciones de acuerdo a orden medica del señor JUAN DAVID DURAN CUERVO. Silla de ruedas gama alta-paraplejido adulto Chasis o marco:rmgido, sobre medidas, aluminio aeronautico certificado de casa matriz tela lona impermeable y lavable con velcro para fijacion de cojin Tension regulable en el asiento Ejes ajustables en dos plano verticales (altura) y horizontales (profundidad) capacidad de carga hasta 120 kilos de acuerdo a talla y peso del usuario, cinturon pelvico basico Respaldo: altura maxima según nivel de la lesion T12/L1, tela lona impermeable, antinflamable y lavable, tension regulable con manilares de empuje Frenos: tipo tijera bilateral Tipo de llantas anteriores: macizas de 5 pulgadas x 1.5 pulgadas Llantas posteriores: neumaticas 24 pulgadas, sistema de desmonte rapido, rin liviano en aluminio con rayos paralelos, camber de 3 grados sistema antivuelco o ruedas de transito bilateral, aros de propulsion, aluminio anodizado Proyectores de ropa laterales, sencillo Apoya pies: unificado en v, ajustable en altura, regulacisn tibio-tarsiana, banda estabilizadora para sujecisn de pantorrilla, talonera, superficie ante deslizable banda anterior para sujecisn de pie.		
2	Cojin basico para liberacion de presion isquitibial con espuma de alta densidad con con seceso isquiatico u fluido doble punto externo microcomarico		

GRUPO 3 CAMA ELECTRICA HOSPITALARIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA DE TRES FUNCIONES (Elevacion de espaldar, elevacion de rodilla, y altura de suelo), como minimo debe contar con: barandas en aluminio pleglabes, 4 ruedas, minimo dos de ellas con bloqueo, plataforma de colchon 4 sesiones, tablero desmontable de la cabeza /pie, elaborados en material ABS facil de limpiar evita acumulacion bacteriana. Estructura en acero cromado acabado en pintura electrostatica blanca.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES grupo 1 y 2 (En caso de que aplique)

ITEM	SERVICIO	OFERTA	
		SI	NO
1	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
2	Para la facturación se realizará una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Caldas, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.		
3	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
4	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 20 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.		

5	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.		
6	Son a cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.		
7	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos. **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA PEDIÁTRICA:** • Chasis o marco plegable de aluminio medidas personalizadas. • Altura regulable según el crecimiento. • Soportes laterales de tronco acolchados abatible, al menos uno. • Soportes laterales de pelvis firme y acolchados abatible en profundidad y altura. • Ergonómico cinturón pélvico ajustable. • Cojín en material firme resistente espuma de alta densidad de 25 a 30 kg. • Forro impermeable y lavable. • Asiento desmontable sistema de posicionamiento taco abductor con forro impermeable y lavable abatible y extraíble. • Frenos tipo pedal. • Espaldar sistema postural ergonómico impermeable y lavable ajustable en altura y profundidad, medidas personalizadas. • Tipo de llantas anteriores macizas 8 pulgadas. • Llantas posteriores neumáticas 16 pulgadas de desmonte rápido, sistema antideslizante bilateral. • **LOS MATERIALES DE LA SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA PARAPLEJICO ADULTO:** • Chasis o marco rígido sobre medidas, aluminio aeronáutico certificado de casa matríz. • tela en lona impermeable y lavable con velcro de fijación de cojín, tensión regulable en el asiento, ejes ajustables en dos planos verticales (altura) y horizontales (profundidad). • capacidad de carga hasta 120 kl de acuerdo a la talla y peso del usuario. • Cinturón pélvico básico respaldo altura máxima según nivel de la lesión T12/L1 tela en lona impermeable antinflable y lavable, tensión regulable con manilares de empuje. • Frenos tipo tijera bilateral. • Tipo de llantas anteriores macizas de 5*1.5 pulgadas, llantas posteriores neumáticas de 24pulgadas. • Sistema de desmonte rápido. • Rin liviano en aluminio con rayos paralelos. • Camber de grados. • Sistema antivuelco o ruedas de tránsito bilateral. • Aros de propulsión anonizado. • Protectores de ropa laterales sencillo. • Apoya pies unificado en V ajustable en altura. • Regulación tibiotarsiana. • Basa estabilizadora para sujeción de pantorrilla. • Talonera, superficie antideslizante, banda anterior para sujeción de pie. • Cojín básico para liberación de presión isquitibial con espuma de alta densidad con receso isquiatico y fluido doblepunto externo. Cojín antiescaras doble densidad libra		
8	**LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS** Los sitios donde se deben entregar los equipos son los siguientes: 2. Dispensación en la sede de. **(MANIZALES -CALDAS)**		

	Este no debe entenderse como en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Caldas carrera 17 calle 67 esquina Av la Sultana. Dicho punto deberá funcionar ininterrumpidamente desde el inicio hasta la finalización del contrato, sin excepción.		
9	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD LABORATORIO DEL OFERENTE** El oferente deberá certificar a la Unidad Prestadora de Caldas (según sea el caso), que el laboratorio con el que cuenta, cumple con los estándares de alta calidad, en dicha certificación deberá expresar como envían a elaborar los trabajos • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.** EL LABORATORIO OFERTADO DEBERÁ ANEXAR ESTA CERTIFICACION DE ACUERDO CON LO REGULADO EN EL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 1030 DE 2007. • **CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACION PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE LA MEDIDA PARA LA SALUD Y DEAMBULACIÓN.**		
11	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal se comprometerá a realizar el reemplazo del equipo o pieza, en el evento que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante nacional, que dicha equipo o pieza se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede exceder el valor de la montura reemplazada. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de la pieza y modificación del contrato.		
12	• El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el Representante legal se comprometerá a no recibir ni solicitar dinero de los Usuarios durante la ejecución del contrato, ni ofrecer lentes diferentes a los contratados, ni reembolsar o hacer abonos para otros lentes.		
13	El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de Los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.		
14	**GARANTIA DE LAS SILLAS DE RUEDAS:** El oferente mediante carta dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 firmada por el representante legal garantizará la calidad de la silla de ruedas neurológica pediátrica y silla gama alta parapléjico adulto por un tiempo NO inferior a un año, en esta garantía deberá cubrir los daños Ocasionados sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, corrosión, etc el cambio por las piezas o equipos no debe generar ningún costo para la regional de Aseguramiento en Salud n° 3 o Unidad Prestadora de Salud Caldas y el Tiempo de reemplazo no deberá ser superior a diez (10) días calendario.		
15	El oferente deberá brindar la capacitación de manejo, uso y cuidados de cada uno de los equipos a los beneficiarios finales y a sus cuidadores.		
16	La empresa oferente presentara garantía para los equipos adquiridos (sillas de ruedas), como mínimo de un año a partir de la entrega de todos y cada uno de los equipos objeto del contrato. En esta garantía se entiende que cubre aspectos como bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión, etc; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la regional de Aseguramiento en Salud N° 3, ni Unidad Prestadora de Salud Caldas ni para el paciente. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo **la garantía por escrito** (que para su efecto debe quedar descrita en la misma factura que le es entregada al usuario y en caso de no quedar escrita se entenderá como tal por un año), e informarle que, para		

	hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservarla. Anexar certificado de garantía a ofrecer para lentes y para monturas.		
17	Estos elementos deben cumplir con todas las características de calidad exigidos para los mismos, especialmente con materiales que cumplan las especificaciones de calidad requeridas para su rendimiento y durabilidad. Así mismo la entidad debe ACEPTAR realizar los cambios a que haya lugar en el evento de deterioro diferente al mal trato que presenten los equipos.		
18	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con los equipos adquiridos.		
19	No continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, Los servicios prestados por fuera del contrato, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
20	Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente, en la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud caldas, ubicada en la ciudad de Manizales, en la Carrera 17 Calle 67 esquina, avenida la Sultana; (según sea el caso); con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, acompañada de la siguiente información: **7.** Factura original que cumpla con los requerimientos de ley. **8.** La factura deberá contener un (01) archivo impreso y magnético relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS). **9.** Formato de Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **10.** Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes. **11.** Copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días de su expedición **12.** Copia del registro único tributario actualizado. La documentación antes en mención deberá presentarse en carpeta blanca, organizada cronológicamente y foliada hasta 250 folios por paquete, según la ley General de Archivo y los instructivos relacionados con la aplicación de esta Ley para los documentos de la entidad contratante la Policía Nacional.		
21	Cumplir con lo establecido en el Decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema General de Seguridad Social para el personal dispuesto por la entidad contratada; por lo tanto, la entidad se ocupará del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, parafiscales y otros conceptos incluidos como salario ya que son exclusividad y responsabilidad de la misma.		
22	El oferente deberá hacer firmar toda formula o factura que se entregue a los usuarios, con nombre, firma y número de teléfono una vez sea entregado el trabajo al usuario.		
23	Suministrar los equipos (sillas de ruedas) de acuerdo a las especificaciones de la fórmula y de acuerdo a lo contratado respecto a materiales, etc.		
24	Facturar el suministro de acuerdo con lo convenido en el contrato. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato.		

25	El contratista debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente ORIGINAL de la orden médica del especialista, con el autorizado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caldas; POR NINGUN MOTIVO SE DEBE RECIBIR COPIAS DE FORMULAS, YA QUE SERAN GLOSADAS.		
26	Se deberá registrar en la formula el recibido a satisfacción del paciente con número telefónico, firma del usuario, fecha del recibido del trabajo. FORMULA QUE SE PRESENTE SIN ESTOS DATOS SERÁ GLOSADA.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES GRUPO 3

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la entrega de los equipos biomédicos de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No.002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.		
2	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
5	Para la facturación se realizara una vez se realice la ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS, se entregara en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3, acompañada de la siguiente información: Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma.		
6	Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.		
7	Los elementos biomédicos serán entregados a más tardar en 5 días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor.		
8	El oferente deberá anexar la información necesaria (ficha técnica) de los elementos para verificar las características del mismo.		
9	Son de cargo de la entidad contratista los costos de embalaje, seguros y transporte hasta el sitio de entrega.		

10	Se requiere que los oferentes efectúen la entrega dentro de un mismo día hábil, en la Avenida villa olímpica con calle 94 frente a expofuturo, en horario de oficina, previa coordinación con el jefe del almacén. La entrega se realizara en presencia de ambos.		
11	El elemento debe cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.		
12	El oferente GARANTIZARA que el terapeuta físico o terapeuta ocupacional, asistirá al Comité de Especialistas en Rehabilitación en las ciudades donde se realice en representación de la empresa, teniendo la autonomía para tomar decisiones y resolver cualquier duda en los aspectos administrativos, bases de datos información respecto a la importación de los elementos de movilidad, aspectos financieros, configuración de la silla, entre otro. De Igual manera debe asistir el técnico de sillas de ruedas con el fin de verificar el adecuado posicionamiento de los usuarios y en caso de ser necesario hacer las modificaciones respectivas al elemento de movilidad.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año) más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

DRA CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan la estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Riesgo Financiero	Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Evitar el Riesgo	Planeación	Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	15 de Octubre	Verificación de condiciones del mercado y análisis	1	General	Interno

												incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.											
2	General	Externo	Planeación y Selección	Riesgo Regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Posible (3)	2 (Menor)	5 (Riesgo Medio)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Raro (1)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (3)	3	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	2	General	Externo
3	General	Externo	Selección	Riesgo Económ	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Riesgo Alto)	Aceptar el Riesgo	Grupo Contratos	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercad	Improbable (2)	2 (Menor)	Riesgo Bajo (4)	4	No	Jefe Grupo Contratos	Permanente	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con	3	General	Externo

				mico		obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso.						o, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.								especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.			

4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	Evitar el Riesgo	Policía Nacional	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos.	3 (Posible)	1 (Insignificante)	4 (Riesgo Bajo)	4	NO	Unidad dueña de la necesidad.	Permanente	Indicadores de gestión.	Permanente	4	General
5	Específico	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	No lograr la contratación que permitiría insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papele	Improbable (2)	4 (Mayor)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Raro (1)	2 (Menor)	3 (Riesgo Bajo)	3	No	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.	Permanente	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Permanente	5	Específico

						ría, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.																
6	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Mala calidad del servicio prestado.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae	Improbable (2)	5 (Catastrófico)	7 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única).	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)								

						como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas						única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.												

						para subsanar la misma.																
7	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto contractual.	El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuario	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	Transferir el riesgo	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detallad	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)								

						s y mala imagen de la unidad.						amente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal												
8	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Operacio	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Riesgo Alto)	reducir la probabilidad de ocurrencia	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garant	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)									

				nal	garantía única y/o alguno de los	continuidad a la ejecución del contrato				del evento	ía única	invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa												
9	Específico	Exter	Ejecuc	Riesgo	Incumplimiento parcial del	No lograr la ejecuci	Raro (1)	5 (Catastr	6 (Riesgo	reducir la pro	Al contratista Comp	Se debe hacer un estricto seguimi	2 (Impr	3 (Moder	5 (Riesgo									

		no	ión.	Operacional	objeto contractual.	ón total y correcta del contrato.		ófico)	Alto)	babilidad de ocurrencia del evento	añía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	ento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	obable)	ado)	Medio)								
10	Específico	Externo	Ejecución.	Riesgo Ec	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la atención	Daños a terceros que den lugar a	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Riesgo Alto)	Transferir el	Al contratista Compañía Asegu	Se debe exigir para los contratos de prestaci	2 (Improbable)	3 (Moderado)	5 (Riesgo Medio)	5	SI	Jefe Grupo Contratos.	Permanente	Verificando la vigencia de la póliza de	Permanente	10	Específico

				o n ó m i c o	del paciente, por mala práctica médica.	la indemn ización de daños y perjuici os como consec uencia de la práctic a médica .				ries go	radora (suscri ptora de la garant ía única	ón de servicios de salud la constitu ción de la póliza de respons abilidad civil extraco ntractua l.								respons abilidad civil extraco ntractua l.			
11	Esp ecífi co	E xter n o	Ej ecuc ió n.	Ri esg o O per ac io n al	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizacio nes laborales.	El contrat ista no cumple con sus obligaci ones salarial es lo cual puede genera r interru pción o paraliz ación de los servicio s.	Raro (1)	5 (Cat astr ófic o)	6 (Rie sgo Alto)	red ucir la pro bab ilida d de ocu rren cia del eve nto	Al contra tista Comp añía Asegu radora (suscri ptora de la garant ía única	Se debe hacer un estricto seguimi ento a la ejecució n del contrato acorde a lo proyect ado, ya sea de tracto sucesivo o ejecució n instantá nea. realizar acompa ñamient o por	2 (Impr obabl e)	3 (Mo der ado)	5 (Rie sgo Me dio)	5	SI	Supervi sor del Contrat o	Permane nte	Vigiland o la correcta y oportun a ejecució n del contrato .	Permanen te	11	Especí fico

												parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal											
1	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	evitar el riesgo / declaracion juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad .	adjudicación	evaluacion juridica	periodo de tiempo	1	especifico
2	general	externo	planeación y sele	riesgo regulat	pèrdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	aceptar el riesgo	grupo contratos	consultar el règimen de transición entre la normatividad	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente	2	general

			cción	orio		ajuste de la nueva normativida d						que se venìa aplicando y la nueva normativida d, aplicar.										
3	especifico	externo	ejecucion	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecucion del contrato.	terminacion anormal del proceso de contratacion y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicacion del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicacion hasta la legalizacion del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificacion y firma del contrato	3	especifico
4	especifico	exter	selecc	operacio	falsedad en los documentos que	declaratoría desierto del proces	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificacion estricta	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comites	evaluacion de los comites	publicacion de las	verificacion de los documentos que	4	especifico

		no	ión	nal	conforman la oferta	o de contratación						de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador						evaluadores (juridico, economico y técnico)		evalauciones	integra la oferta.		
5	específico	extern o	ejecucion	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestacion del servicio	no ejecucion del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervision en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones tecnicas minimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicacion del contrato	terminacion del contrato	informes de supervision	5	específico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

DRA CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FICHA TÉCNICA	

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 "como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo":

1. Denominación del bien o servicio
2. Denominación técnica del bien o servicio
3. Unidad de medida
4. Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
NO APLICA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
NO APLICA
UNIDAD DE MEDIDA
NO APLICA
DESCRIPCIÓN GENERAL
NO APLICA

DRA CLAUDIA LILIANA ZAPATA
Fisioterapeuta Unidad Prestadora de Salud Risaralda.

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes estructuran el estudio previo)

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción

de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		rcar (X) según correspor
Por Producción Nacional	ando es prestado y/o suministrado por un oferente colombia idente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratad nternacional o Principio Reciprocidad	ra los bienes y/o servicios correspondientes a empresas cionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados ernacionales celebrados con Colombia para compras estata icables a este proceso de contratación	SI ☐ berá allegar diligencia nulario indicación de cional
	ra los bienes y/o servicios correspondientes a empresas cionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ berá allegar diligencia nulario indicación de cional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar_para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA	**POLICÍA NACIONAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

1. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

2. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
3. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
4. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
6. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

1. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

2. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA	

RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE	POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
TOTAL			.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CARTA DE COMPROMISO POSTVENTA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal